



RADICADO 05266 31 10 001 2021-00012- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de marzo de dos mil veintidós

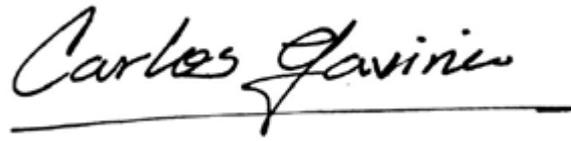
Los apoderados que representan a los herederos reconocidos presentaron el trabajo de partición el 22 de febrero de 2022 conforme se ordenó en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 25 de enero de 2022, en armonía con el proveído del 07 de febrero de 2022, no obstante, lo anterior de conformidad al numeral 6° del artículo 509 del Código General del Proceso, se encuentra que la misma adolece de yerros, por lo que se hace necesario que los partidores rehagan la labor distributiva en el siguiente sentido:

- Formarán una hijuela de pasivos donde se estipule los pasivos que se le adjudican a cada parte y como cubrirán dicho monto (numeral 4° del artículo 508 ibidem, concordado con el artículo 1393 del Código Civil)
- Con relación los bienes muebles, denunciados en las partidas de activos tercera, cuarta y quinta, deberán adjudicarse uno por uno en partidas separadas, en cada hijuela, señalado el valor adjudicado y su porcentaje a cada adjudicatario; toda vez que al unificar el valor de las tres partidas una confusión, sin poder establecer que dinero se debe entregar a cada heredero.

Con relación a este último aspecto, es pertinente tal precisión por cuanto en la cuenta del Despacho reposan unos títulos consignados con ocasión a los cánones de arrendamientos generados dentro del trámite sucesorio, mismo que del Despacho deberá entregar a cada adjudicatario a prorrata de su derecho.

Así las cosas, se les concede a los profesionales del derecho el término de diez (10) días, contados a partir de que se le notifique el presente auto por estados, integre en un solo cuerpo la partición y los requisitos que le fueron demandados en la providencia en cita.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 22
Fijado hoy, 4 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría